

RESOLUCIÓN 05/2020

Caá Catí, 09 de Enero de 2020

VISTO

El expediente nº 0006/20, con fecha de 08 de enero de 2020, presentado por el Sr. Paniagua, Juan José S/Solicitud para realizar un evento bailable en el Quincho del Balneario “El Rincón”.

CONSIDERANDO

Que, por nota de fecha 08/01/2020 se presenta el Sr. Paniagua, Juan José y solicita autorización para realizar un evento bailable en el Quincho del Balneario “El Rincón” el día sábado 11 de enero del corriente año.

Que, analizando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición de impuestos y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ RESUELVE

Artículo 1. Otorgar al Sr. Paniagua, Juan José, el permiso correspondiente para realizar el evento bailable en el Quincho del Balneario “El Rincón”, el día sábado 11/01/2020 con dos agentes de Policía y el correspondiente permiso de SADAIC.

Artículo 2. Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

Artículo 3. Notificar, publicar y oportunamente archivar.-